



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.

Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2017 - 00049 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LILIBETH ROSA ZARAZA JIMENEZ C.C.22.605.892.
DEMANDADO	EVELIO JOSE CARRILLO OJEDA C.C. 1.042.424.939.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 16 de Julio de 2020, el proceso de la Referencia, la actora solicita se requiera al pagador de la empresa CONTACTAMOS OUTSOURCING S.A.S. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, DIECISEIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Conforme a lo expuesto en el informe secretarial, de la solicitud interpuesta por la parte activa, se procederá a requerir al pagador de la empresa CONTACTAMOS OUTSOURCING S.A.S. toda vez que no ha efectuado las debidas consignaciones correspondientes al crédito que registra un saldo de \$ 1.741.395.

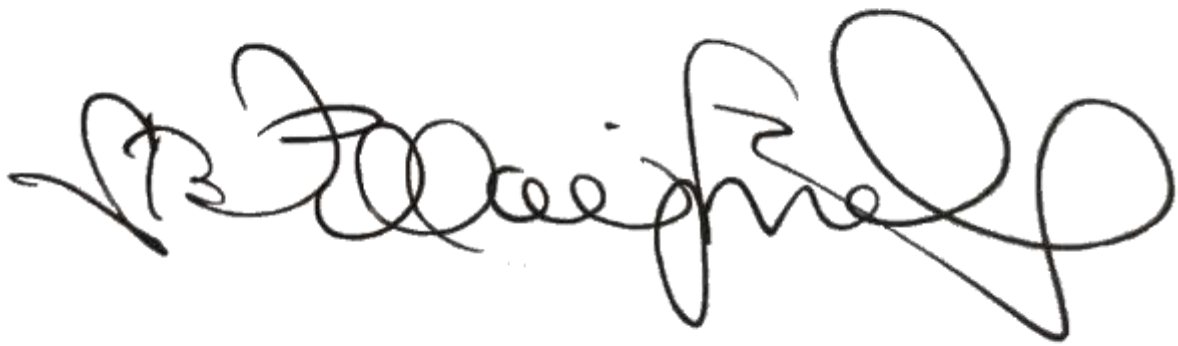
Ahora bien, sírvase indicar los motivos por los cuales no ha efectuado los descuentos al demandado señor EVELIO JOSE CARRILLO OJEDA C.C. 1.042.424.939., toda vez que no ha efectuado las consignaciones asignadas al crédito y comunicadas mediante oficios 587-2017.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR al pagador de la empresa CONTACTAMOS OUTSOURCING S.A.S., a fin de informar a este despacho los motivos por los cuales no ha continuado con los descuentos asignados al crédito objeto de Litis, incumpliendo a la orden judicial emitida por este despacho mediante oficios 587-2017, correspondiente al descuento del saldo crédito que registra a la fecha la suma de \$1.741.395.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

mbgsj

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 21 de julio 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 54 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ